



EL DIRECTOR
DE LA R. ACADEMIA DE ESPAÑA
EN ROMA

18 febrero 1930



Querido Gregorio

Oportunamente recibí, e inmediatamente, dos cartas tuyas y una tarjeta de felicitaciones por las pasadas fiestas. Muchas te lo agradecí, pero no tiene tiempo para corresponderte. Dispensame.

Yo también deseo que el año que empiezamos, sea para ti, próspero y felicí en todos sentidos.

Dicho esto, para contestar lo más brevemente posible, a tu grote ilustra, que acompaña un escrito oficial, solicitando un auxilio o indemnización de viaje, para ver tierras y mares, afir, segun dices, de mejor cumplir tus obligaciones de pensionado.

Me parece bien, y hasta deberías estar

39

ya de acuerdo contigo, puesto que en la comunicación dirigida al Sr. Ministro de Estado, en fecha 27 marzo de 1926; proponiendo la reforma del Reglamento orgánico de nuestra Academia, al haber de los viajes de estudios y proponer que se convirtiere en obligatorio, lo que era facultativo, dice lo siguiente: "Al exigir el deber reglamentario del viaje obligatorio, aparece espontáneamente la necesidad de una modesta pero razonable indemnización de viaje".



Cuando la R. Academia de Bellas Artes, examinó, estudios las reformas propuestas por mi, mantuvo tan solo, las indemnizaciones del viaje de estudios a Grecia, reservándolas para los pensionados de Arquitectura y Escultura.

Primo pues que sobre este hecho, no hay que volver por ahora, porque imponiendo que tu solicitud se cursara, al Sr. Secretario G. de Asuntos Exteriores, pediría informe y la Academia te daría favorable, sostendría, no me cabe la menor duda, el mismo criterio.

Lo de que, segun argües, el Regla

-mente, parece reconocerte a ti paisajista, cito-
tos derechos, al decir dibujarán en lugar de podrán
te aseguro que no se puede sostener, porque yo -
mismo que he reformado el Reglamento, opino
que, los viajes de estudio que complementan
la cultura y estímulan las facultades artis-
ticas personales, son a mi modo de ver, tan
necesarios como a otros premiados.

La única diferencia la fijó la Ade-
demia de Madrid de una manera tentativa.

Creo que si tal vez
la presentas tu petición sería desestimada.

Tanto de ayudar a los premiados me hace bus-
car otra manera de enfocar este asunto. Tú
 pronto mi mente, tú, y peregrina hasta logrando
 encontrar la fórmula, y te escribiré o lo
 haré llevarte por mí.

Pero mientras tanto corre prisa, y es
urgente, que te sitúes dentro del Reglamento, por-
que desde que terminó la licencia oficial concedida
para visitar las exposiciones de Barcelona
y Lusville, estás fuera de él. No olvides que debes
enviar los certificados que acreditan que has visitado
y entendido dichos certámenes.

Piensa que terminadas la licencia

y no recordas que se hayan recibido

deberás salir de España inmediatamente ya
que en ello no se puede disponer de la pensioni-
zación en caso de licencia. Tú presenta los anexos
n.º 48, 62. Además debes aportar tu estam-
pación en cualquier ciudad europea con el certifi-
cado consular, sin cuyo requisito no se te podría
enviar la pension.

Siento mucho tener que hablarte
así; pero entiendo mucho más el que son
las facilidades dadas o consentidas y considera-
ciones del Director judicar acarrearme
alguna amonestación de la Superintendencia.

Te fijaré la fecha en que deberás hacer entrega
de los envíos de 1º año.

Y nada mas porque ya es bastante
- Recibe los afectuosos saludos de tu
director con el abrazo de tu viejo amigo

Miguel Ollaz

P.D. Recibe los buenos saludos de mi familia que
te amerden mucha de ti.